



Resolución Rectoral n.º 0159-2016-UNAP Iquitos, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 016-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 23 de febrero de 2016, por el director general de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, el director general de Educación Superior Universitaria, comunica al rector que el Ministerio de Educación en cooperación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), han programado desarrollar un taller para la elaboración del mapeo de puestos para las universidades públicas, que está dirigido al titular de la entidad y/o presidente de comisión organizadora, o a quien designe, con el objetivo de identificar los factores claves para la puesta en marcha del Programa de Modernización y difundir las metodologías y herramientas para su elaboración;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente que don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), participe en el mencionado taller, por lo que es procedente autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 24 al 27 de febrero de 2016;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 24 al 27 de febrero de 2016, de don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, categoría F-4, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.






Resolución Rectoral n.º 0159-2016-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración (OGA) y de Planificación y Presupuesto (OGPP), cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)